

SECRETARIA: Señora Jueza paso el presente proceso de ALIMENTOS a su despacho, informándole que mediante memorial de 12 de julio de 2023 hora 3:56 a.m., la demandante IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ le dio poder al Doctor CESAR ADRIAN BAHOQUE FUENTES. Sírvase proveer.
Toluviejo, julio 13 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

Toluviejo, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

REF. PROCESO DE ALIMENBTOS

DEMANDANTE: IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

DEMANDADO: HERNANDO ALBEIRO NOSSA PIÑERES

RADICADO: N° 2022-00004-00

Vista la nota secretarial que antecede, se evidencia que se encuentra un memorial poder de fecha 12 de julio de 2023 hora 3:56 p.m., mediante el cual la demandante IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con C.C. N° 1.108.762.036 de Toluviejo, designa apoderado judicial, para que asuma la defensa judicial.

En consecuencia, se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

RECONOCER al doctor CESAR ADRIAN BAHOQUE FUENTES, identificado con C.C N° 1.108.762.472 y portador de la T.P. N° 366.711 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la señora IRINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, con C.C. N° 1.108.762.036 de Toluviejo, en los términos y para los fines del poder conferido, de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°98 de fecha 14 de julio de
2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc3b2df2eb2011a80db4311662b4cbe2a3b47aac7d669c7b180b10ec1d95900**

Documento generado en 13/07/2023 04:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>